

LA PLATA, - 7 OCT 2010

VISTO el expediente N° 21212-2199/10 mediante el cual se gestiona la renuncia presentada por Patricio PLACHE, como Personal de Gabinete, en calidad de Asesor del Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad, a partir del 1° de septiembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que Patricio PLACHE fue designado por Decreto N° 1451 del 11 de agosto de 2009, como Personal de Gabinete, en calidad de Asesor del Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que el nombrado eleva nota de renuncia al referido cargo, la que es aceptada a partir del 1° de septiembre de 2010;

Que a foja 3 luce la solicitud de designación de Federico MELIA como Personal de Gabinete, en calidad de Asesor del Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense, quien se desempeña actualmente en el cargo de Director de Coordinación Institucional, cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 593 de fecha 19 de mayo de 2010, siendo procedente la limitación en el citado cargo;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la propuesta en cuestión impone recurrir a un mecanismo de excepción al Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y prorrogados;



2009

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires


Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,


EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1º. Aceptar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1º de septiembre de 2010, la renuncia presentada por Patricio PLACHE (DNI Nº 27.235.212 - CLASE 1979) como Personal de Gabinete, en calidad de Asesor del Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y Decreto Reglamentario Nº 4161/96, quien fuera designado por Decreto Nº 1451 de fecha 11 de agosto de 2009.



ARTÍCULO 2º. Limitar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1º de septiembre de 2010, la designación en el cargo de Director de Coordinación Institucional del Patronato de Liberados Bonaerense, que fuera dispuesta mediante Decreto Nº 593 de fecha 19 de mayo de 2010, a Federico MELIA (DNI Nº 26.106.522 - CLASE 1977), de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y Decreto Reglamentario Nº 4161/96.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3°. Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1° de septiembre de 2010, como Personal de Gabinete, en calidad de Asesor del Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, a Federico MELIA (DNI N° 26.106.522 - CLASE 1977), de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96.



ARTÍCULO 4°. Exceptuar la designación dispuesta en el artículo 3° de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y prorrogados.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 2009



Ricardo Casal
Ministerio de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires